LEY Nº 1733 LEY DE 12 DE DICIEMBRE DE 1996

GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POLICIA NACIONAL – **POTOSÍ.** Transfierase a favor de esta el Terreno y Edificación del banco Minero en Liquidación.

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley.

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 59ª Inciso 7 de la Constitución Política del Estado, se autoriza la transferencia a título gratuito del terreno y edificación que tiene una superficie de 8.054.50 m2 y se halla ubicada entre las calles Aramayo, calle sin nombre y las Avenidas Circunvalación y Poliducto, en la ciudad de Potosí, propiedad del "Banco Minero en Liquidación" a favor de la Policía Nacional, con destino a la Unidad Operativa de Tránsito para uso exclusivo de su respectiva prestación de Servicios.

Remítase al Poder ejecutivo para fines constitucionales

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis años.

Fdo.- H. Raúl Lema Patiño.- PRESIDENTE H. SENADO NACIONAL.- H. Georg Prestel Kern.-PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS.- HH. Walter Zuleta Roncal y Guido Capra Jemio, Senadores Secretarios.- HH. Hugo Baptista Orgaz e Imel Copa Velásquez, Diputados Secretarios.-

Por Tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis años.

Fdo. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA.- José Guillermo Justiniano Sandoval.- Ministro de la Presidencia de la República.- Dr. Antonio Aranibar Quiroga.- Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.- Lic. Franklin Anaya Vásquez.- Ministro de Gobierno.- Fernando Candia Castillo.- Ministro de Hacienda.- Fdo. Dr. Jaime Villalobos S.- Ministro de Desarrollo Económico.-